

LISTADO DEFINITIVO DE LA BOLSA DE EMPLEO – CROQUET

De conformidad con lo establecido en las Bases de la Bolsas vigentes, se publica el listado definitivo de la Bolsa de Empleo de Croquet, una vez finalizado el plazo de subsanación correspondiente.

Listado de admitidos:

Nº	NOMBRE	APELLIDO
1	FRANCISCO	CARRILLO DE CISNEROS
2	MARIA TERESA	MORAGA ARENAS
3	ANDREA	LOPEZ CAMARA
4	JOSE JAVIER	ESPINOSA CAZORLA
5	PILAR	GAMERO FERNANDEZ
6	LAURA	ORGANISTA
7	ARTURO	FUENTE PALERO
8	MARILUZ	HERRAIZ HERRAIZ
9	CANDY	ARAUJO
10	CARLOS	EMILIO LAMA
11	PABLO	CHAMOSA JUNQUERA
12	ILDEFONSA	LLANES
13	CARLOS	BOYERO MARTINEZ
14	ANA	GUTIERREZ HERNANDEZ
15	DAVID	MOZAS CANO
16	ALVARO	VELAZQUEZ CORTES
17	MARIO	PAREDES FLORES
18	ANDREA	APARICIO PALACIOS
19	LUCIA	GONZALEZ BARBA
20	SUSANA	LOPEZ JIMENEZ
21	ALVARO	MORANTE GUTIERREZ
22	DAMIAN	BARCO VILLAR
23	ROBERTO	GARCIA CARDENAS

Listados no admitidos:

NOMBRE	APELLIDO	MOTIVO
SUSANA	CARRASCO GOMEZ	Falta documentación
JORGE	BALLEGA RODRIGUEZ	Falta documentación

Listados admitidos Bolsa General:

Las siguientes personas están admitidas en la bolsa específica, pero al no tener la experiencia ni formación específica, según el artículo 1.5.C, de las bases generales de la bolsa de empleo, pasan a formar parte de la bolsa general.

NOMBRE	APELLIDO	
RUBEN	RAMIREZ BEJARANO	Bolsa General
JUAN	VILLAPALOS	Bolsa General
MARITZA	BRITO RAMON	Bolsa General
ANTONIO	FELIPE MARTINEZ	Bolsa General

Madrid, 4 de marzo 2026.

LISTADO DE LA BOLSA DE EMPLEO – NECESIDADES DE CORTA DURACIÓN

En base al acuerdo alcanzado entre la empresa y el Comité de Empresa, y debido a las dificultades detectadas en la aplicación del orden de las bolsas sin perjudicar a los candidatos, así como a la necesidad de adaptar las coberturas a la realidad de cada dependencia, se ha introducido un criterio adicional en su ordenación.

En concreto, para las necesidades de corta duración, se tendrá en cuenta de forma prioritaria la experiencia específica en la dependencia correspondiente, con el fin de garantizar una adecuada prestación del servicio.

Por ello, además de la clasificación general obtenida conforme al baremo, se incorpora un segundo orden basado en la experiencia en la dependencia, que se aplicará en las situaciones indicadas. Para el resto de las coberturas, se mantendrá el orden general inicialmente establecido.

1	FRANCISCO	CARRILLO DE CISNEROS
2	SUSANA	LOPEZ JIMENEZ

15 de abril 2026